

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## LEY N° 29488

224

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de enero del 2011.

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED, de fecha 06 de octubre del 2010, se ratifica a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por las siguientes personas: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y el Mg. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, debido a las acciones de organización e implementación de la Universidad Nacional de Cañete, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 0010-2011, se contrató a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, por el periodo enero del 2011 y con la finalidad de poder realizar las labores de implementación administrativa en la Universidad Nacional de Cañete, se requiere encargar como Asesora de la Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Cañete

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Encargar a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, como responsable en el asesoramiento de las actividades administrativas del Centro Preuniversitario –CEPREU–, y de Asesoría de la Vicepresidencia

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## LEY N° 29488

225

Administrativa de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo enero del 2011.

**SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA**  
Presidente Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete